

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/255
14 junio 1951
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto período de sesiones
México, D. F.

COMITE ESPECIAL DE COMERCIO INTERNACIONAL

Informe del Relator

El Comité especial de Comercio Internacional quedó constituido bajo la presidencia del Jefe de la Delegación Argentina, Sr. Dr. Oscar Hasperúe Becerra, el 30 de mayo de 1951. El Jefe de la Delegación de los Estados Unidos de América, el honorable Merwin L. Bohan, fue elegido Relator por aclamación. El Comité llevó a cabo su labor en doce sesiones, habiéndose efectuado la última el 14 de junio de 1951. Los grupos de trabajo formados por el Comité trataron los problemas de la acumulación de saldos de divisas durante el periodo de emergencia y del comercio intrarregional. Los restantes temas del programa fueron tratados exclusivamente en sesiones plenarias del Comité.

Los principales documentos examinados por el Comité fueron estudios preparados por la Secretaría:

- (a) sobre el comercio de América Latina con Europa, presentado en forma provisional como obra conjunta de las

/secretarías
E/CN.12/255

secretarías de la CEPAL de la Comisión Económica para Europa y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación;

(b) sobre los efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el intercambio comercial con los países latinoamericanos;

y

(c) sobre la capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos. Incluyóse también en su temario el problema del comercio intrarregional, sobre el cual el Secretario Ejecutivo había preparado una nota indicando los progresos hechos por la Secretaría en el estudio de esta cuestión; y los aspectos del comercio exterior referentes a las medidas para facilitar el suministro de material educativo, científico y cultural y la reglamentación del tráfico en la Carretera Panamericana.

En vista de la relación que los tres documentos principales tenían entre sí, la Secretaría preparó una guía para la deliberación que abarcaba los aspectos a corto y a largo plazo de los principales problemas de comercio exterior que se presentan a los países de la América Latina. El Comité decidió utilizar dicha guía como base oficiosa para conducir sus debates.

Varias delegaciones expresaron la opinión de que los documentos preparados por la Secretaría eran muy útiles, por ser completos, objetivos y analíticos. Sin embargo, lamentaron que haya habido poco tiempo para dedicar a algunos de los documentos el cuidadoso estudio que merecen. El Comité acordó comunicar su preocupación

acerca de este problema al Comité No. 4 de Funciones de la CEPAL, con la indicación de que debería considerar la cuestión del intervalo entre la distribución de los estudios a los gobiernos miembros y la fecha de reunión de la Comisión, lo mismo que la de la continuidad de una parte del trabajo de la Secretaría, sin que se presente en todas las reuniones anuales.

Con referencia al comercio de América Latina con Europa, varias delegaciones entre las que se incluyen las de Chile, Brasil, Uruguay, Argentina, México, Cuba y Bolivia expresaron su preocupación con respecto a la acumulación de divisas europeas inconvertibles, la limitada disponibilidad de bienes de capital para el desarrollo económico y la desvalorización de los saldos de divisas acumulados, que dichas delegaciones esperan que se produzcan como resultado de los programas de rearme en los países industrializados.

Un proyecto conjunto de resolución fue presentado por Chile y Brasil, recomendando, entre otras medidas, que se concierten acuerdos de comercio y de pagos que contengan garantías acerca del poder adquisitivo de los saldos de divisas acumulados y que se realicen estudios para buscar la manera práctica de que los países latinoamericanos puedan disfrutar de los beneficios de la Unión Europea de Pagos. Con respecto al proyecto **conjunto** de resolución de Chile y Brasil, la delegación de los Estados Unidos indicó que los acuerdos bilaterales eran solamente uno de los medios posibles para resolver los problemas creados por la emergencia. En vista de que a la larga este instrumento resulta indeseable y puesto que

el Comité no debe prejuzgar los resultados de los estudios sobre estos problemas, la delegación de los Estados Unidos insistió en que la recomendación a los países, para que concluyeran acuerdos bilaterales se eliminase de la resolución conjunta. Las delegaciones de Francia y del Reino Unido indicaron que la acumulación de divisas europeas no constituía aun un problema. El Reino Unido indicó que sólo seis países latinoamericanos estaban nominalmente comprendidos en los efectos de la inconvertibilidad de la libra esterlina y que en algunos de estos casos había en la actualidad escasez de libras. La delegación del Reino Unido indicó que su gobierno probablemente no estaría dispuesto a dar garantías respecto al valor futuro de la libra, puesto que el costo de los bienes de capital y otros artículos manufacturados dependen de los precios de las materias primas importadas, los salarios y otros factores difíciles de controlar. Además, consideraba poco práctica la negociación de acuerdos internacionales que abarquen una amplia escala de productos manufacturados. El Reino Unido, apoyado por Francia, presentó para que se incluyera en la resolución, una declaración en la que se indica que la razón de la escasez de bienes de capital ha sido la diversificación de recursos para la producción de equipo de defensa, declaración que fue aceptada con algunas modificaciones. Expresó también la esperanza de que la América Latina no imponga restricciones a la importación de bienes de consumo, de interés vital para su comercio de exportación. En resolución sobre los saldos de divisas el Reino Unido se abstuvo de votar la recomendación

/para que

para que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con la Comisión Económica para Europa y con el Fondo Monetario Internacional, preste a los gobiernos interesados ayuda respecto al problema de lograr una mayor transferibilidad de los saldos en monedas extranjeras.

La delegación de Francia indicó que la posible participación de América Latina en la Unión Europea de Pagos es un problema muy complejo que debe ser tratado con todo cuidado. Señaló asimismo que en América Latina no se ha sentido ningún efecto perjudicial de la UEP. Las delegaciones de Chile y Argentina, entre otras, indicaron que no se había querido criticar a la UEP, pero que América Latina estaba preocupada por la transferibilidad de las divisas europeas como parte de la solución a los problemas que se le han planteado durante la actual emergencia.

La delegación de Uruguay expresó la opinión de que el actual espíritu de solidaridad que existe entre los países latinoamericanos debe mantenerse después de la actual emergencia, y que debe considerarse la posibilidad de compartir la carga que representa la acumulación de las diversas divisas por los países situados en diferentes regiones de esta zona. Varias delegaciones expresaron su preocupación por los efectos inflacionistas internos de la situación de emergencia. La delegación de Guatemala sugirió que la Secretaría de la CEPAL y el Fondo Monetario Internacional deberían estudiar la manera de esterilizar los saldos de divisas acumulados. El Representante del Fondo Monetario Internacional dijo que su organismo tiene un profundo interés por los problemas que se

/discuten

discuten e indicó que son constantemente estudiados por el Fondo como materia a la que se presta habitualmente atención. Ofreció la total cooperación del Fondo en los estudios conjuntos con la Secretaría de la CEPAL sobre estos asuntos en que la Comisión ha manifestado su interés.

Los puntos de vista expresados sobre el problema de la acumulación de saldos de divisas durante el período de emergencia fueron transmitidos a un grupo de trabajo compuesto por los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Cuba, Francia, Guatemala, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Uruguay. Fue acuerdo general que el Comité no expresara sus opiniones respecto a las soluciones específicas en su resolución, sino que indicara los puntos que deberían ser cuidadosamente estudiados para llegar a las soluciones. Además del proyecto inicial de resolución presentado por Chile y Brasil, el Grupo de Trabajo examinó las enmiendas propuestas por Cuba, Guatemala, Francia y el Reino Unido. El Grupo de Trabajo presentó una sola proposición sobre este problema, la cual fué, con algunas modificaciones, adoptada por el Comité. Además de la abstención del Reino Unido, que ya se ha señalado antes, la Argentina se abstuvo en aquellas partes de la resolución que recomiendan que se busque la asistencia del Fondo Monetario Internacional, ya que no es miembro de dicha agencia especializada. Quedó entendido que la facultad concedida en la resolución, al Secretario Ejecutivo para convocar a reuniones

de expertos, se refiere a expertos no gubernamentales. La delegación del Uruguay, sin embargo, manifestó que en opinión de su gobierno, los expertos se consideran como designados por conducto gubernamental.

Varias delegaciones, incluyendo las de Chile, México, Bolivia, Argentina, Brasil, Uruguay, Cuba y los Estados Unidos, destacaron la importancia a largo plazo del comercio exterior para el desarrollo económico. A este respecto, se señaló el hecho de que las condiciones del comercio de los países de América Latina influye en forma vital sobre las perspectivas del desarrollo económico. Se expresó la opinión de que el desarrollo se traducirá a la larga en la expansión y diversificación del comercio exterior de la América Latina. Los Estados Unidos de América indicaron que verían con satisfacción el que la Secretaría llevara a cabo estudios sobre el comercio de América Latina con todas las grandes zonas, puesto que creen en la expansión multilateral del comercio mundial. Por lo que respecta a la disponibilidad a corto plazo de bienes de capital procedentes de los Estados Unidos, dicha delegación señaló que estas normas de asignación fueron acordadas en la reciente Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas americanas, celebrada en Washington, y expresó su punto de vista de que, a pesar de que habrá indudablemente algunas dificultades durante los próximos uno o dos años, hay muchos aspectos alentadores en comparación con las restricciones impuestas durante la segunda guerra mundial. Al hablar de la importancia

/que su país

que su país concede al incremento de la producción y relacionar esto con el interés de su país por el comercio exterior, el delegado de la Argentina anunció que su país se propone ingresar este año en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El Comité elogió la iniciativa de la Secretaría al presentar un oportuno análisis de los efectos del programa de defensa de los Estados Unidos en el comercio con los países de América Latina. En una resolución adoptada sobre este tema, se solicita del Secretario Ejecutivo que prepare y comunique análisis similares de cambios fundamentales en la actividad económica normal en los Estados Unidos, y, a sugestión de la Argentina, en los centros europeos de abastecimiento.

Con respecto al estudio a largo plazo de la capacidad de los Estados Unidos para absorber productos de la América Latina, se adoptó con ciertas enmiendas una resolución presentada por Cuba, que recomienda a los gobiernos latinoamericanos que presten cuidadosa consideración a los factores de la demanda analizados en dicho estudio, y que informen al Secretario Ejecutivo los resultados de su examen. Se recomienda asimismo que el Secretario Ejecutivo preste continuamente atención a los proyectos inmediatos y a largo plazo de expansión de las exportaciones de la América Latina a los Estados Unidos.

En relación con el tema del comercio intrarregional, el Uruguay y algunas otras delegaciones expresaron su punto de vista de

que es importante extender dicho comercio con el fin de ampliar los mercados para fomentar las industrias de la América Latina, evitar competencia innecesaria y coordinar el desarrollo de los programas sobre una base regional, y compensar las deficiencias de abastecimiento durante los períodos de emergencia. Los medios sugeridos por la delegación del Uruguay para lograr lo anterior, son los acuerdos preferenciales recíprocos de comercio, conforme al Artículo 15 de la Carta de La Habana y el Artículo 31 del Acuerdo Económico de Bogotá, además de realizar estudios del posible intercambio de determinados productos que ofrezcan oportunidades para la especialización. La delegación del Uruguay hizo notar, sin embargo, que los antes mencionados artículos de la Carta de La Habana y del Acuerdo Económico de Bogotá no han sido puestos en práctica. Un Grupo de Trabajo formuló una resolución sobre comercio intrarregional, conforme a las atribuciones, para determinar si era adecuada la resolución sobre los estudios de comercio intrarregional adoptada en el tercer período de sesiones. El Grupo y el Comité adoptaron una resolución ampliando las directivas a la Secretaría para la elaboración de dichos estudios, y pidiendo especialmente un informe para el quinto período de sesiones, quedó entendido que la facultad concedida al Secretario Ejecutivo para que convoque a un grupo de expertos, como en el caso de la resolución sobre saldos de divisas se refiere a expertos no gubernamentales. El Comité adoptó una resolución interna complementaria pidiendo al Comité 4 de Funciones de la CEPAL que conceda el más alto orden

de prelación a estos estudios de comercio intrarregional, y que dé plena consideración a sus consecuencias financieras.

Fue adoptada a petición de la delegación de Panamá, una resolución pidiendo al Secretario Ejecutivo que haga una investigación preliminar e informe al gobierno de Panamá respecto a los estudios necesarios para poner grado máximo de explotación la Zona Libre de Colón, República de Panamá. A este respecto, fue adoptada una resolución interna complementaria sometiendo a la atención del Comité 4 la complacencia del Comité 2 por el anuncio hecho por el Secretario Ejecutivo de la apertura de una oficina de la CEPAL en la ciudad de México.

El Comité estuvo de acuerdo en no adoptar ninguna acción determinada respecto a las medidas para aumentar la disponibilidad de materiales educativos, científicos y culturales, ya que coincidió con la razonable acción decidida acerca de este asunto por el Comité 3 de Coordinación y Asuntos Generales sobre el proyecto conjunto de resolución del Brasil, Costa Rica, el Reino Unido y Uruguay. Hubo ^{re} igualmente la decisión de no actuar en el asunto de la reglamentación del tráfico en la Carretera Panamericana, en vista de la satisfactoria disposición sobre esta cuestión por el Comité 3.

El Comité acordó considerar un proyecto de resolución presentada por Chile, Brasil y Ecuador, pidiendo que se realicen estudios acerca de la posibilidad de extender a otros países el procedimiento de consulta sobre controles de precios que afecten el comercio exterior, y que fué establecido en la reciente Reunión

de Ministros de Relaciones de las repúblicas americanas, celebrada en Washington. Esta resolución fué examinada en la sesión del Comité del 13 de junio y aprobada, con enmiendas de varios países. La delegación del Reino Unido se abstuvo y reservó su posición, explicando que debido a lo tarde que fué presentada dicha resolución, no había recibido todavía instrucciones de su gobierno.

Las cinco resoluciones adoptadas por el Comité abarcan las siguientes cuestiones:

- 1) Efectos del programa de defensa de los Estados Unidos con el intercambio comercial con América Latina;
- 2) Capacidad de los Estados Unidos para absorber los productos latinoamericanos;
- 3) Mantenimiento del poder adquisitivo de saldos de divisas acumulados durante el período de emergencia;
- 4) Comercio Intrarregional;
- 5) La Zona Libre de Colón, República de Panamá, y
- 6) Medidas de control de precios que afectan el comercio exterior.

JOHN J. HAY
1870-1871

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..